

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: HECTOR GABRIEL SALAZAR ZABALA
DEMANDADO: EDINSON CORTÉS MURILLO
RADICADO: 630014003008-2023-00201-00

Teniendo de presente que el apoderado judicial de la parte actora da a conocer que el vehículo de **placa JQL-567** clase automóvil, marca Chevrolet, carrocería Hatch Back, línea Ónix, color negro metálico modelo 2023, motor L4F*222304385* se localiza habitualmente en el Municipio de Armenia, específicamente en el Conjunto Residencial Cibeles y que igualmente ya se encuentra inscrita la medida de embargo sobre el mismo, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales** de Armenia que LIBRE la comunicación respectiva, con destino a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA SETTA, a fin de que procedan con la inmovilización del vehículo y lo conduzcan al parqueadero actualmente autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante resolución No. DESAJARR21-62 del 1 de febrero de 2021, esto es:

- PARQUEADERO CRUZ, de propiedad del señor Carlos Arturo Cruz Henao (C.C. 18.932.543), ubicado en la Calle 44 número 20-25 Sector Versailles de Calarcá Quindío, teléfonos 7431942 y 3176459607.

Efectuado lo anterior, deben comunicar de manera inmediata tal situación al despacho para que se impartan las medidas y órdenes correspondientes sobre el secuestro.

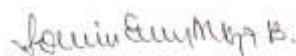
NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE JUNIO DE 2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864d4a60818e5eea17ad7c56f662ed8a1e7d6dd6dda858b4407a1619c0cdb8f9**

Documento generado en 27/06/2023 08:22:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>